

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento Jurídico del Taxi, Secretaría General de la Oficina Municipal, sito en calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

209/2010/00077. — A. M. D., 70234435-W. — 1 de diciembre de 2010. — Artículo 60.d) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2010/00091. — H. M. A., 33504507-Q. — 1 de diciembre de 2010. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de licencia por tres meses.

209/2010/00095. — F. T. I., 33520099-Z. — 27 de septiembre de 2010. — Artículos 60.b).3 y 61.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 y 201 euros.

209/2010/00109. — R. G. E., 33989663-X. — 27 de octubre de 2010. — Artículo 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2010/00143. — F. T. I., 33520099-Z. — 1 de diciembre de 2010. — Artículo 60.b).3 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2010/00167. — M. M. A., 33504507-Q. — 1 de diciembre de 2010. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de la licencia por tres meses.

209/2010/00194. — R. C. K., 3496989. — 27 de septiembre de 2010. — Artículo 59.a).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 4.601 euros.

209/2010/00235. — M. P. C., 5421025-V. — 18 de octubre de 2010. — Artículo 60.b).7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo.

Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/1.795/11)